

GACETA DE MADRID.

SABADO 29 DE ENERO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye la Real orden de la gaceta anterior.

Art. 33. Para proveer á la urgente necesidad que hay en la poblacion de las minas de destinos de facultativos, y mas aun del maestro de primeras letras, y excusar al Erario del pago de sus dotaciones, cual aprobó el Gobierno á propuesta del administrador-subdelegado Aguirre al principio de la administracion de las minas por la Real Hacienda, se volverá á exigir desde el presente año de 1825 la contribucion de 120 rs. vn. que se impuso á los arrendadores de los abastos de la poblacion para cubrir con ella dichas dotaciones; quedando á cargo del director del establecimiento la variacion de esta cantidad segun lo exijan las circunstancias. Los destinos de médico y cirujano serán refundidos en un solo facultativo de ambos ramos, y en otro los de maestro y fiel de fechos de aquel juzgado, y repartiendo entre las dotaciones de ambos y del sacristan de aquella Real capilla la expresada cantidad que produzcan los abastos del pueblo, con arreglo á lo propuesto en el informe general de 1820 por el director de las minas.

Art. 34. Conforme al espíritu de la Instruccion de 1788, que ha regido hasta ahora, y á lo propuesto en dicho informe general de 1820, y siendo mas necesaria que nunca la frecuente correspondencia de oficio en las minas desde el momento en que empiecen sus labores, se establecerá inmediatamente aquella por la administracion de correos de la villa de Aracena, distante cinco leguas de las minas, porque ademas de que por este medio se facilita el recibo y envío de la correspondencia dos veces á la semana; como es preciso, y sin necesidad de interrumpirse en las invernadas, como sucede hoy en el camino de Sevilla, podrá servirse este destino, luego que fallezca el que lo obtiene, con menor dotacion, y con ventajas del servicio y de los habitantes de aquella poblacion.

Art. 35. En la adopcion de todas las providencias no expresadas aqui, bien se refieran á la parte directiva ó facultativa, ó bien al manejo económico de este importante establecimiento, se tendrá presente lo propuesto por el director en su informe general expresado de 4 de Julio de 1820, y en la memoria presentada al Gobierno por el director general de minería de Méjico Don Fausto Elhuyar, en todo aquello que no se oponga á lo que aquí queda indicado, ó no se halle ya ordenado por disposiciones posteriores; debiendo asimismo continuar en su fuerza la instruccion firmada en 1788 en cuanto no contradiga á lo que ahora se establece, y hasta la formacion de la nueva y reglamento que se encarga en el artículo 17.

Art. 36. La Direccion general de Rentas, á quien está encargada la administracion de este arbitrio, empleará toda su energía y zelo en la mas pronta y exacta ejecucion de todas y cada una de las providencias que preceden; dando parte á S. M. mensualmente, por conducto de esta secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, de lo que se adelante en dicha ejecucion, y resolviendo por sí, ó consultando cualquiera dificultad que se oponga al mas pronto fomento de las minas de cobre de Rio-Tinto, y al designio propuesto por S. M. de continuar y perpetuar esta negociacion con utilidad de las mismas, del fondo de la Amortizacion á que pertenecen sus productos, y de los pueblos situados en la comarca de aquel importante establecimiento. Dios guarde &c. Palacio 1.º de Enero de 1825. — Luis Lopez Ballesteros

Real orden circulada por el Ministerio de la Guerra, señalando término para las solicitudes de premios á las personas y familias que hubiesen padecido durante la revolucion.

Con motivo de la Real orden de 14 de Noviembre último acerca de las causas que retrasan las resoluciones de las solitu-

des, el capitán general de Cataluña ha hecho presente al REY nuestro Señor que las instancias en virtud del soberano decreto de 11 de Febrero de 1824 de individuos residentes en el distrito de la capitanía general de su cargo se promovieron al principio en términos sencillos insiguiendo lo que expresa el art. 10 del mismo Real decreto: que despues se han ido documentando segun han dado á conocer los reparos que iba poniendo el Consejo supremo de la Guerra al devolver las instancias: que ha llegado el caso de no diferenciarse estas de las que se dirigen á optar á los beneficios del monte pío militar; y que deseando dar completa instruccion á los expedientes, juzga conveniente que el referido supremo tribunal prescriba la norma fija para que no se falte á lo preciso, ni se exijan requisitos superfluos á los interesados que no estan siempre en estado de aprontarlos. Aunque S. M. está penetrado de que no hay ya necesidad de reglas para tales solicitudes por haber espirado el término concedido en dicho decreto, y el prorogado en la soberana resolucion de 12 de Agosto siguiente para admitirlas; impulsado sin embargo de su paternal clemencia, se ha dignado señalar un mes en la Península, y dos en las islas adyacentes, que se contará desde su publicacion en la gaceta, por término último é improrogable para que se les dé curso por los capitanes generales de las provincias, que arreglándose ú atemperándose segun el caso á los documentos que exige el reglamento del monte pío militar, cuidará de que resulte acreditada la verdad de las exposiciones, sin que esto sirva de perjuicio á las familias que hubieren presentado en tiempo hábil las instancias, y estuviesen pendientes por falta de algun comprobante que se haya pedido por los generales para complemento del expediente. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid... de Enero de 1825.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Smirna 1.º de Diciembre.

La escuadra egipcia, que salió de Boudroum el día 8 de Noviembre, tuvo un encuentro algunos dias despues en las aguas de Candia con la de los insurgentes, quienes perdieron ocho brulotes sin haber hecho daño alguno á los turcos, y ambas escuadras se dispersaron despues á consecuencia de una tempestad, que se cree arrojó una parte de los buques egipcios á los puertos de Suda y de Spina-Longa.

— En la explosion que causaron los brulotes speciotas en una fragata y un bergantin de la escuadra de Mahomed-Alí, se arrojaron al agua las famosas tropas disciplinadas de este almirante, compuestas de árabes y turcos, á todos los que se dió cuartel; pero no á los oficiales europeos que las mandaban, á quienes ahorcaron los griegos en los palos de los buques.

— El Gobierno manifestó dar mucha importancia á la instalacion de Mr. de Minciaki como ministro de Rusia. Pero al mismo tiempo no disimula que Ibrahim-bajá se ha refugiado en la bahía de Macri, en las costas de Asia, á consecuencia de un nuevo revés que ha sufrido en las inmediaciones de Candia.

— El Sultan manifiesta mucha inquietud de algunos dias á esta parte: se ha doblado la guardia para salir á la mezquita, y no quiere que sus ministros se aparten de su lado. Si algun esclavo, ú otro criado de cualquiera clase que sea, es hallado en la calle pasadas las nueve de la noche se le castiga con 500 palos.

— Se habla de una conferencia diplomática del reis-efendi, en la que parece no ha disimulado su mal humor para con los embajadores de los Príncipes cristianos.

Constantinopla 1.º de Diciembre.

Hoy se ha botado al agua un navío de 80 cañones.

—El internuncio ha recibido esta tarde un correo de la Moldavia participándole la salida de las tropas otomanas de este principado.

Idem 5. El capitán bajá ha manifestado sus deseos de que le exoneren del destino de almirante, indicando al mismo tiempo que el marino Tchengol-Oglou es el sugeto mas á propósito para reemplazarlo, y á consecuencia ha sido elevado este sugeto al destino de contra-almirante. Parece que ha sido el mas atrevido en la última campaña, y que la fragata de su mando se halló siempre en lo mas recio de los peligros.

Esta semana ha sido muy abundante en *consejos*, motivados por las noticias recibidas por la escuadra y el negocio de la evacuacion de la Moldavia.

—El bajá de Janina ha enviado á la Puerta algunas cabezas de griegos muertos en las cercanías de Prevesa.

—Los árcades estan en rebelion abierta contra los griegos.

Idem 10. El gobierno turco se lisonjea de que á Mr. de Minziaki, encargado de negocios de Rusia, seguirá el marques de Ri-beaupierre como embajador.

El divan tiene consejos continuos. Parece que á pesar de las cuatro últimas desgraciadas campañas, se trata seriamente de los aprestos para la quinta. La Turquía espera vencer; y se sabe son europeos los agentes que alimentan estas esperanzas de la Media-luna.

RUSIA.

Petersburgo 23 de Diciembre.

Desde el 24 de Octubre al 9 de Noviembre han llegado á Cronstadt 24 buques, y entre ellos dos chalupas, procedentes de América, cargados de objetos para el gabinete de historia natural.

—La suma de los donativos para el socorro de los que mas han padecido en la inundacion, subió en seis dias á 128,354 rublos en metálico, y ademas una porcion considerable de muebles de primera necesidad. Todos los habitantes de esta ciudad rivalizan en caridad. El comercio ha habilitado las habitaciones inmediatas á la bolsa para recoger en ellas á los mas necesitados de este socorro, á quien se da fuera de esto lo necesario para mantenerse.

ITALIA.

Nápoles 8 de Enero.

El dia 5 se vistió la corte y el público de luto por la infausta muerte de nuestro Rey Fernando I. Durará seis meses, siendo en los dos primeros riguroso.

Ceremonial que se ha de observar en el funeral de S. M.

El cadáver del Rey permanecerá en su cama por el espacio de 36 horas en lugar de 24 que se acostumbra cuando la muerte proviene de una enfermedad. Lo guardarán noche y dia el sumiller de corps, los gentileshombres de cámara, los ayudas de idem con el acostumbrado servicio de su guardia, vestidos todos de gran uniforme y luto riguroso: pasado dicho tiempo será vestido el cadáver y trasladado á una mesa cubierta de terciopelo carmesí con galon de oro y sus correspondientes almohadones, que habrá colocada en medio de la pieza en que S. M. acostumbraba dormir ó vestirse, y allí reunidos los gentileshombres y ayudas de cámara le besarán la mano: despues será pasado por estos últimos á una caja, la cual el sumiller y gentileshombres sacarán á la puerta de la pieza contigua, donde, estando presentes el mayordomo mayor y demas gefes de palacio, será tomada por cuatro gentileshombres de cámara y cuatro mayordomos de semana, y conducida al lugar destinado para embalsamar el cadáver Real, de que se entregarán al efecto los médicos y cirujanos de cámara y otros sugetos nombrados para el caso por S. M. Francisco I, acompañando esta traslacion el capitán de la Real Guardia, el caballero y mayordomo mayor, el sumiller, los gentileshombres de cámara con ejercicio y de entrada, y el ugiar mayor con cuatro porteros de cámara, todos con hachas encendidas.

El Real cadáver será siempre desnudado y vestido por el sumiller con los gentileshombres y ayudas de cámara.

Se erigirá un túmulo en la sala del Virey bajo un dosel Real con los emblemas de la soberanía, y se formarán cuatro altares. El lunes 10 por la mañana el cadáver, vestido del hábito de Gran Maestro de la Orden de S. Genaro, con el acompañamiento ya dicho, y ademas el clero, será colocado sobre el túmulo, cubriéndolo con un velo el sumiller y gentilhomme; y allí será guardado noche y dia por cuatro gefes de palacio, los gentileshombres de cámara, mayordomos de semana, caballeros de

campo, y guardias de corps, con el ugiar mayor y ugiar de Cámara; turnando todos en el servicio como lo hacian viviendo S. M.

El mismo dia y los tres siguientes se celebrarán misas en los altares erigidos, y se cantarán los responsos acostumbrados. Al pueblo se dará entrada en dichos dias.

A las dos de la tarde del dia 13, despues de bendecido el cadáver por el capellan mayor, con asistencia del cura de palacio, y con el ceremonial correspondiente, puesto el cadáver en su caja será reconocido ocularmente por los gefes de palacio y el capellan mayor. La caja será de ciprés forrada de plomo, cubierta y galoneada de tela de oro con sus correspondientes almohadones, y con un cristal en la tapadera interior; el todo con las insignias y demas adornos Reales.

Cerrada la caja, la comitiva funeral se dirigirá á la iglesia de Sta. Clara, conduciendo el Real cadáver en una carroza enlutada, á quien acompañarán el clero de la Real capilla, todos los individuos de la Real servidumbre de palacio, las tropas de la guardia Real y guarnicion con seis piezas de artillería volante y la de línea, los Consejos y autoridades civiles y militares, y cuerpo diplomático, siguiendo las carrozas de respeto y de familia por el orden acostumbrado.

A la puerta de la iglesia será recibido el cadáver por el padre guardian y comunidad; y colocado en el sitio destinado se hará el segundo reconocimiento con el ceremonial y preguntas de costumbre; se pondrá luego el cadáver en el catafalco, y se retirará la comitiva, excepto los que deben quedar de guardia.

Al dia siguiente se hará el regio funeral, concurriendo antes á cantar los responsos las cuatro religiones mendicantes dominicos, franciscos, agustinos y carmelitas; y despues de hecho el tercer reconocimiento, y cerrada la caja con tres llaves, y colocada en la capilla del Real Panteon con todas las formalidades de reglamento, los cuatro gefes de la casa Real se dirigirán al palacio de *Capodimonte*, donde se hallará S. M. (que Dios guarde), á quien besarán su Real mano, y el capitán de Guardias de la Real Persona arrodillado presentará su baston á los Reales pies.

INGLATERRA.

Londres 11 de Enero.

Los valores relativos á la explotacion de minas han tenido una baja espantosa: en pocos instantes se pusieron de 70 á 42, y á las dos de la tarde estaban de 45 á 57. Los efectos anglo-americanos de la misma clase bajaron de 130 á 120: todos los demas estan cinco francos menos que antes, y en un estado increíble de fluctuacion y de incertidumbre.

Los consolidados han variado poco de ayer acá. (*Globe and traveller.*)

—En Clogher en Irlanda ha habido un encuentro serio entre católicos y orangistas. En el han muerto cuatro de los primeros, y el *Evening-Post*, periódico de Dublin, de quien se toma esta noticia, dice se abstiene de publicar por ahora los varios pormenores que le han llegado acerca de este suceso.

FRANCIA.

Paris 14 de Enero.

Las noticias de Petersburgo alcanzan hasta el 25 de Diciembre.

El Emperador vivamente conmovido todavía por los últimos tristes acontecimientos, y no creyendo asegurada la salud de la Emperatriz, no ha querido que se celebrase su cumpleaños con la solemnidad acostumbrada. En la mañana del 12 solia haber gran corte y baile; pero este año se han omitido.

El cuerpo diplomático no ha sido admitido á la corte de S. M. I. desde 1.º de Enero de 1824, porque el Emperador ha estado ó viajando ó enfermo desde aquella época. La salud de la Emperatriz Isabel mejora felizmente cada dia, y todo anuncia el pronto restablecimiento de una Princesa, cuyos padecimientos han dado mucha inquietud á sus vasallos, y tanto mas, cuanto que no puede ser mayor el amor y respeto que han producido en ellos sus virtudes y prendas singulares.

En la tarde del 21 subió el Nawa cinco pies sobre su nivel ordinario. Este acontecimiento, que alarmó extraordinariamente á la ciudad, no se sabe á que atribuirlo; pues la atmósfera estaba en perfecta calma.

PORTUGAL.

Lisboa 21 de Enero.

S. M. ha expedido los decretos siguientes en el Real sitio de Alfeite: el 1.º con fecha de 14 de Enero, y los 5 siguientes con la del 15.

En consideracion al zelo, fidelidad y honor con que siempre me ha servido Joaquin Josef Monteiro Torres, almirante de mi Real armada, he tenido á bien nombrarlo ministro y secretario de los Negocios de Marina y Ultramar.

Habiendo experimentado por Mí mismo el zelo, fidelidad y acierto con que se emplea en mi Real servicio Josef Joaquin de Almeida de Araujo Correa de la Cerda, he venido en nombrarlo mi ministro y secretario de Estado de los Negocios del reino.

Convencido del zelo, capacidad y acierto con que me sirve y ha servido Fernando Luis Pereira de Sousa Barradas, he tenido á bien nombrarlo ministro y secretario de Estado, de Justicia y Negocios eclesiásticos.

Considerando la capacidad, inteligencia, honor y acierto con que me ha servido el conde de Barbacena Francisco, y confiando que en adelante desempeñará del mismo modo cuanto se le encargue, he venido en nombrarlo ministro y secretario de Estado de los negocios de la Guerra.

Atendidas las repetidas pruebas que tengo de la capacidad y zelo con que en varios tiempos é importantes destinos me ha servido Silvestre Pinheiro Ferreira, he venido en encargarle interinamente la secretaria de Estado de Negocios extranjeros.

En atencion á los méritos de D. Miguel Antonio de Mello: he tenido á bien nombrarlo ministro y secretario de Hacienda.

Con la misma fecha ha expedido S. M. otros decretos nombrando al marques de Palmella embajador cerca de S. M. Cristianísima, condecorándolo al mismo tiempo con la gran cruz pensionada de la orden de Cristo: al conde de Suberra, embajador cerca de S. M. Británica, con la orden de la Torre y Espadas; y al conde de Povoá lo ha agraciado con los honores de ministro de Hacienda, y con el privilegio de gozar por una vida mas el título de Conde de Povoá.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 28 de Enero.

Por resolucion, á consulta de la cámara, se ha servido S. M. elegir á D. Dionisio Castañó y Bermúdez, cura párroco de S. Salvador de esta corte, para la iglesia y obispado de Gerona, vacante por fallecimiento del R. D. Juan Miguel Perez Gonzalez.

A D. Julian Sanz Palanco, cura párroco del lugar de Fuenarral en este arzobispado, para la iglesia y obispado de Segorve, vacante por fallecimiento de D. Francisco Antonio de la Dueña y Cisneros.

A D. Antonio Juan, beneficiado de la catedral de Ibiza, para una canongía de la misma iglesia, vacante por fallecimiento de D. Pedro Josef Arabi.

Y para tres raciones de la iglesia catedral de Roda, diócesis de Lérida, vacantes por los ascensos de D. Manuel Rourera, á canongía; de D. Máximo Pardo, á la dignidad de limosnero, y de D. Vicente Valdeñon á la de camarero, todos en la misma catedral de Roda, á D. Buenaventura Freiges, D. Francisco Mauri y D. Joaquin Agustin.

Con fecha 15 de Enero avisa el cónsul de S. M. en Lisboa que el 13 del mismo habia entrado en aquel puerto el cachemarin nuestra Señora del Carmen, su capitan D. Antonio Garcia Santa Marina, procedente de Sta. Cruz de Tenerife, quien ha declarado que el 15 de Diciembre anterior entre 10 y 11 de la mañana encontró á 50 leguas al norte de las islas Canarias la division española de buques expedicionarios, compuesta de 7 fragatas, que habia salido del Ferrol el 7 del mismo mes de Diciembre. Esta noticia se confirma por los partes que ha recibido el Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Marina del comandante de dicha expedicion D. Fernando Dominici, con fecha del mismo dia á la latitud de 31° 15' N., y á la longitud 10° 8' al O, de Cádiz, participando que tenia toda la division reunida, y que sin novedad alguna habia llegado á aquel punto con un constante viento al primer cuadrante.

Continuando el Rey nuestro Señor en hacer cuanto redunde en obsequio de sus ilustres huéspedes Príncipe Maximiliano de Sajonia y su augusta Hija la Princesa Maria Amalia, tuvo á bien S. M. avisar en la mañana del sábado 22 del corriente á su Real casa de moneda que en el mismo dia se dignaba examinar dicho Real establecimiento.

A las dos y cuarto de la tarde se avistaron SS. MM. y AA., y en el momento resonaron los vivas y aclamaciones del inmenso pueblo que se habia reunido en la calle á gozar de la vista de sus amados Monarcas y Real Familia: por el Excmo. Sr. Secre-

tario de Estado y del Despacho de Hacienda, superintendente general de las Reales casas de moneda del reino, acompañado de los gefes de esta, fueron conducidos á la sala de libranza, examinando en ella las balanzas de todas clases, desde la mayor hasta la de aprobaciones de monedas.

En seguida pasaron SS. MM. y AA. á la oficina de fundicion, y preparada una cruzada de 270 marcos de plata bajilla, vieron toda la operacion concluida en el corto tiempo de once minutos, vaciado el metal en las rieleras cerradas y presentado en estas formas preparatorias para los molinos.

Siguieron á la oficina del primer ensayador, el cual presentó nueve sustancias diversas metálicas; á saber: 1.ª una cantidad de platina en su estado natural: 2.ª otra cantidad del mismo metal fundida en el estado de acritud: 3.ª otra id. fundida en el estado maleable: 4.ª una combinacion ó mezcla de oro, platina y plata: 5.ª una porcion de cobre recogida de las aguas vitrioladas por la accion del hierro: 6.ª una barrita de plata virgen en el estado de pureza de doce dineros: 7.ª una cantidad de cal de plata en su estado de óxido: 8.ª un régulo de oro sobre su respectivo crisol poroso con la mayor brillantez por ser de la ley de 24 quilates: 9.ª dos copelaciones de plata sobre sus crisoles porosos con sus abultadas vegetaciones y sobre las mismas copelas; y ofreciendo á S. M. dicho facultativo ejecutar la operacion respectiva con cualquiera de dichas sustancias que se dignase señalar, mandó hacer la fusion de cal de plata por medio del fuego trayéndola á su verdadero estado metálico, la que se ejecutó presentándola en hoja, que dobló S. M. como si fuese plomo; y últimamente aceptó S. M. las tres copelaciones señaladas en los números 8 y 9.

Como el local interrumpe el orden sucesivo de las operaciones, entraron SS. MM. y AA. en la sala de volantes, y principió la acuñacion de doblones de oro de á dos escudos y de duros, viendo primero las monedas en cospeles y despues con su Real busto, continuando la acuñacion hasta que quisieron pasar á la segunda casa, que lo ejecutaron á pie.

Entraron SS. MM. y AA. en la pieza de los molinos, y puestos en movimiento cuatro asientos de este, vieron pasar por los cilindros rieles de plata para monedas de á real de á ocho, haciendo comparacion por el escantillon del estirado de un paso á otro hasta ponerlos en estado del de las hileras; y deseoso S. M. de enterarse mas por menor del mecanismo de esta máquina, hizo desarmarse uno de los cuatro asientos para ver la colocacion y movimiento de los cilindros.

Despues pasaron á la sala de la labor de duros, donde vieron tirar por las hileras varios rieles de plata, y en seguida al corte y acordonado, donde se detuvieron largo espacio. Cortaron y acordonaron duros S. M. la REINA nuestra Señora y Sermas. Señoras Infantas, comprobando en seguida el peso de cada moneda de las que habian cortado. Luego recorrieron las salas donde se labran las monedas de oro y plata provincial, haciendo observaciones en cada una de ellas acerca de las diversas máquinas que sirven para estas operaciones: entraron últimamente en la oficina del recoche, blanquimiento y arenado de moneda, en donde vieron blanquecer y lustrar una gran porcion de duros; y concluyendo con esta operacion lo que contenian ambas casas no pudieron SS. MM. y AA. pasar á la del grabado y máquinas, porque la conclusion de la tarde no prestaba la luz necesaria, ni tampoco para ver todo lo que contiene dicho departamento; dignándose S. M. ofrecer que no privaria á este Real establecimiento de repetir el gozar de su Real presencia.

La bondad con que SS. MM. y AA. recibieron á todos cuantos tuvieron la honra de besar sus Reales manos, y su amabilidad para preguntar lo que deseaban saber, asi como sus ilustres huéspedes el Príncipe Maximiliano y su augusta Hija, hizo que fuesen correspondidos con no interrumpidos vivas y lágrimas de gozo; siendo pruebas indudables de que tan amados Monarcas reinan en los corazones de sus fieles vasallos de su Real casa de moneda de esta capital.

Por Real órden de 4 de Setiembre último tuvo á bien el Rey nuestro Señor admitir la cesion que hizo el abad y monges del monasterio de Sta. Maria de Monteramo de un crédito de 600 rs. y de 604 onzas de plata que en el año de 1798 entregaron por via de préstamo voluntario. Posteriormente ha acudido ampliando la cesion á otros créditos importantes 65,679 rs. y 7 mrs., que forman en todo la suma de 125,679 rs. y 7 mrs.; y al mismo tiempo que S. M. se ha dignado admitir esta nueva prueba de generosidad y amor á su Real Persona, es su soberana voluntad se dé de ello noticia al público por medio de la gaceta para

satisfacción del expresado monasterio, y para que los acreedores del Estado adviertan también lo gratos que son á su Real ánimo los sacrificios de semejantes corporaciones, dirigidos á disminuir la deuda y consolidar el crédito.

Concluyen las causas de la Comision militar de Sevilla.

Andrés Peña, guarda de la dehesa de Tablada, término de esta ciudad, acusado de sospechas de ladron, absuelto en 26 de Agosto por no probarsele cosa alguna.

Juan Torrejón y otros de Alcalá de los Gazules, acusados de haber proferido palabras subversivas, se sobreseyó en 27 de Agosto poniéndolo en libertad.

Doña María Josefa Perez, de Estepa, acusada de haber dicho expresiones subversivas, se sobreseyó el 27 de Agosto poniéndola en libertad.

Manuel Pereira y Gerónimo de la Cruz, acusados de haber oido noticias alarmantes, se sobreseyó el 21 de Setiembre poniéndolos en libertad.

D. Josef Carrion y otros dos de Sevilla, presos por sospechosos, fueron absueltos el 21 de Octubre.

Doña María Josefa Toledano, D. Antonio Ruiz, presbítero, y consortes, de Ecija, presos por el contenido de ciertas cartas que se les encontraron, se sobreseyó poniéndolos en libertad el 21 de Octubre.

María Gutierrez, de Sevilla, por haberle aprehendido un abanico constitucional, absuelta libremente el 4 de Octubre.

Josef y Josefa Llorente, de Ecija, acusados de retener una pintura ó retrato de Riego, se sobreseyó el 4 de Octubre poniéndolos en libertad.

D. Antonio Cidrón, de Algeciras, y Josef Diaz, de nacion portuguesa, por haberle encontrado una carta subversiva, se sobreseyó el 8 de Noviembre.

María de la O Romero, de Sevilla, acusada de haber proferido expresiones subversivas, absuelta el 3 de Noviembre.

Manuel Guerrero, del Puerto de Santa María, acusado de haber esparcido noticias alarmantes, se sobreseyó el 1.º de Diciembre.

AVISO OFICIAL.

No habiéndose aun edificado las casas ó habitaciones propias para los 80 primeros colonos de la nueva poblacion la Isabela, término y jurisdiccion del Real Sitio de los baños de Sacedon, y deseando el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) llevar á efecto sus benéficas y paternales miras é intenciones en erigir cuanto antes esta nueva poblacion, y que el terreno ó suertes de tierra se cultive á la mayor posible brevedad; ha resuelto que en el interin y hasta tanto que se construyen las nuevas casas ó habitaciones, se trasladen los colonos que quieran posesionarse, y cultivar la suerte de tierra y monte que se les señale; en el concepto de que solo provisionalmente, y por los meses que median hasta último de Mayo próximo pueden franquearse simples cubiertos á las personas que se decidan á fijarse en la citada nueva poblacion: tambien estan elegidos por S. M. entre los muchos pretendientes los 80 primeros colonos que deben disfrutar de las gracias contenidas en el aviso oficial inserto en la gaceta de 9 de Setiembre último, cuya eleccion podrán saber los pretendientes en la calle de Relatores, núm. 7, cuarto segundo, del intendente D. Mariano Robledo García, como igualmente otras Reales disposiciones, dirigidas al mayor fomento, prosperidad y buen orden de dicha nueva poblacion.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
5,495....	10,000 ps. fs.....	Bilbao.
15,942....	2000	Córdoba.
21,896....	1000	Cádiz.
19,602....	1000.....	Madrid.
15,594....	1000.....	Sevilla.
11,484....	500.....	Madrid.
15,188....	500.....	Idem.
13,249....	500.....	Coruña.
4,291....	500.....	Madrid.
10,393....	500.....	Reus.

Los suscriptores á la Gaceta y Mercurio que reclamen la falta ó extravío de algun número, se dirigirán al administrador de la imprenta Real. Los anuncios de plazas de médicos y otros avisos semejantes; las proclamas, discursos y demas noticias que quieran comunicarse para que se inserten en la Gaceta, se enviarán á cualquiera persona residente en Madrid que los presente al redactor de la Gaceta, y salga responsable con su firma de la verdad de los hechos que contengan.

CAMBIOS DEL DIA 28.

Londres.....	367.
Paris.....	15 lib. 10 sueldos.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	1 por 100 pérđ. d.
Sevilla.....	2 idem.
Valencia.....	2 idem.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	1 á 2 beneficio.
Vales comunes Setiembre.....	15 1/2 valor.
No consolidados.....	13 1/2 idem.
Consolidados Enero.....	28 idem.
Idem de Setiembre.....	26 1/2 á 27 idem.
Intereses de vales.....	4 1/2 idem.
Bilbao pérdida de.....	1 á 1.

ANUNCIOS.

Por providencia del alcalde ordinario de la villa de Velviesre de Candemuño, provincia de Búrgos, se ha prorogado por 30 dias mas el término igual concedido en auto de 14 de Junio último, anunciado en la gaceta del 26 de dicho mes, para que los acreedores ignorados del difunto D. Casimiro Dominguez de la Torre acudan á reclamar sus créditos en el juicio de su testamentaria pendiente en el mismo juzgado; y que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se desea saber si algun sugeto que haya llegado á la Península, procedente de la ciudad de Caracas, ha conocido, visto ó tratado á D. Luis Antonio Perez, administrador que fue de tabacos de aquella ciudad, y si sabe por qué tiempo se verificó su muerte, acaecida en uno de los partidos de la misma ciudad de Caracas: se servirá dar aviso de todo á D. Juan Valdés, del comercio de la ciudad de Cádiz.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la ciudad de Huete con la dotacion anual de 2800 rs., y ademas los ajustes ó igualas convencionales que se hagan por el profesor con los vecinos de esta dicha ciudad, que consiste en número de 650 de todas clases, ademas cuatro conventos, con un monasterio de San Benito. Las solicitudes se dirigirán al escribano del mismo ayuntamiento hasta el dia 15 de Febrero inmediato; pues dicha plaza se ha de proveer el 28 del mismo mes en la persona que reuna las circunstancias de aptitud y conducta política y moral.

La plaza de maestro de primeras letras de la villa de Colmenar de Oreja, provincia de Toledo, distante de Madrid 7 leguas, y cuyo vecindario pasa de 10 vecinos, se halla vacante; su dotacion es de 200 ducados anuales, percibiendo igualmente cada mes de los chicos de leer un real, dos de los que escriben y tres de los que cuentan, y un cuarto, dos y tres respectivamente cada sábado: los pretendientes dirigirán sus recursos, francos de porte, á la escribanía de ayuntamiento, en el término de un mes contado desde esta fecha, acreditando con documentos fidedignos su conducta moral y política.

Los suscriptores á las cartas de algunos judíos portugueses, alemanes y polacos á Voltaire, acudirán á recoger el cuaderno primero del tomo 3.º, y adelantar el importe del 2.º á las librerías donde han suscrito. Se advierte que dicho cuaderno y el 3.º, que es el último de la obra, estan en prensa, y se darán á la mayor brevedad; por lo que se encarga á los señores suscriptores acudan cuanto antes á recoger los cuadernos que les faltan.

Caton metódico de los niños, segunda edicion, en la que se han añadido varias oraciones y cuentos morales muy análogos, para que los niños se estimulen al estudio. Se hallará á 2 rs. en las librerías de Amposta, de Villa, de Sanz y Rodriguez, y de Brun.